

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00084 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría, verifíquese el expediente, por cuanto el auto citado por la togada (64Memorial.pdf), no obra dentro de los archivos digitales.

Una vez se tenga constancia de lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda, pues en la providencia traída a colación y echada de menos, se ordenó la devolución de dineros en favor de la parte ejecutada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 170 de fecha 21 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7270c9b7836e188801061249eff16e85a2983935430053b9180c4290a7a78477**

Documento generado en 19/11/2023 09:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>